

ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS	Versión No 1
DECRETO NÚMERO 034 DEL 12 DE ABRIL DE 2020	

POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA LA SUSPENDEN LOS TERMINOS DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, SANCIONATORIAS DE COMPETENCIA DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.

El Alcalde Municipal de Victoria, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

1. Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto No 417 del 17 de marzo de 2020, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, basados en la declaratoria que realizara la Organización Mundial de la Salud - OMS, del brote de enfermedad por Coronavirus- COVID 19, como una pandemia, en razón de la velocidad de su propagación y escala de transmisión, cuya situación actual en Colombia ha generado como medida extraordinaria, la orden de aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el país, desde el día 24 de marzo hasta el 13 de abril de 2020.
2. Que en el marco la emergencia y a propósito la pandemia Coronavirus COVID-19, mediante el Decreto Ley 531 de 08 de abril de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de los habitantes la República de Colombia a partir de cero horas (00:00 horas) del 13 de abril de 2020 hasta las cero horas (00:00 horas) del día 27 de abril 2020, en marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVI 9 y para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3 del Decreto ley 531 de 2020.
3. Que mediante Decreto Municipal No. 025 del 22 de marzo de 2020, se
: carrera Dirección 6 9-25



suspendieron los términos administrativos sancionatorios que se adelantan en la administración municipal, especialmente en la Comisaría de Familia, Inspección de Policía, Cobros Coactivos en Secretaría de Hacienda y segundas instancias despacho del Alcalde.

4. Que por lo tal motivo es necesario prorrogar la suspensión de los términos administrativos sancionatorios que se adelantan en la administración municipal, especialmente en la Comisaría de Familia, Inspección de Policía, Cobros Coactivos en Secretaría de Hacienda y segundas instancias despacho del Alcalde.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Victoria

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Suspender los términos de todas las actuaciones administrativas sancionatorias que adelanta las dependencias de la Alcaldía Municipal de Victoria, Caldas, por el término comprendido entre las cero horas (00:00 horas) del 13 de abril de 2020 hasta las cero horas (00:00 horas) del día 27 de abril 2020

Parágrafo 1. En caso de identificarse la necesidad de adelantar actuaciones administrativas sancionatorias por acciones que impacte gravemente el orden público, la dependencia respectiva lo comunicará al despacho del Alcalde para tomar la decisión si así se requiere, de levantar la suspensión de la que trata el presente Decreto, a efectos de atender oportunamente la situación que le sea reportada.

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir del 13 de abril del 2020.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Victoria - Caldas, a los doce (12) de abril del 2020


ELKIN ECHEVERRY BUITRAGO
Alcalde Municipal

Asesor Jurídico Externo
Juan Carlos Hoyos Rodríguez

: carrera Dirección 6 9-25

Página web: www.victoria-caldas.gov.co e-mail: despachocalcalde@victoria-caldas.gov.co

Código Postal: 174030